ANEXO
ESTUDIOS DEL SECTOR
(DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S)

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de los riesgos del mismo seleccione el tipo de estudio del sector que se va a realizar:

I-Contratación Directa Mínima Cuantía	X
II-Contratación Procesos de Mínima Cuantía	

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá; se constituyó **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC-**, la cual es una sociedad entre entidades públicas indirecta, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.

Que mediante Escritura Pública No. 198 del 21 de enero de 2020 de la Notaria 73 de Bogotá; se modificó el artículo 4° de los Estatutos Sociales de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, referente al objeto y actividades. Siendo – RTVC- el gestor del Sistema Nacional de Medios Públicos que incluye la radio y la televisión pública nacional, la cual "(…) tendrá como objeto participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma (…)"

Que el artículo 5° del Decreto No. 3912 del 24 de noviembre de 2004, consagra las funciones relacionadas con el canal Señal Colombia, por parte de la Subgerencia de Televisión.

Corresponde a -RTVC –la determinación de la programación, producción, realización, transmisión, emisión y explotación de la televisión que se emite a través del canal Señal Colombia, de conformidad con el artículo 5° del Decreto No. 3550 del 28 de octubre de 2004, el cual consagra que "para todos los efectos previstos en el presente decreto se entiende por Gestor del servicio público de radio y televisión a la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC."

RTVC- está comprometido con la evolución de los medios públicos logrando una radio, TV y medios digitales contemporáneos, dinámicos, atractivos y cercanos a la audiencia promoviendo y fortaleciendo el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional. por lo cual, su fin perseguido es que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida, de carácter educativo y cultural que fomente en ellos la participación democrática y la construcción de una sociedad que posea una identidad de cultura nacional.

Conforme a lo anterior, dentro del objeto social de –RTVC- se desarrollan las actividades de programación de la radio y la televisión pública nacional, en todas las plataformas que se dispongan y existan para tal fin; así como transmitir programas educativos, culturales, deportivos, recreativos, informativos, de ciencia y tecnología, y entretenimiento. Para adelantar todas las actividades comprendidas dentro del objeto social de –RTVC-, las diferentes áreas misionales deben gestionar a diario la adquisición de bienes y servicios que permitan la preproducción, producción y postproducción del material necesario para construir la programación que diariamente se transmite por las diferentes plataformas con las que cuenta la entidad. Por su parte, el canal Señal Colombia debe trabajar por ser una alternativa en la oferta de contenidos masivos,

donde la diversidad está presente para convertirse en un medio contemporáneo atento a los cambios tecnológicos que además le apueste a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes.

Es de anotar que -RTVC- no cuenta con la infraestructura de producción necesaria para llevar a cabo la realización de la programación que emite por el canal Señal Colombia, por lo cual existe la necesidad de contratar los servicios de adquisición de derechos de emisión de programación nacional y extranjera que esté dentro de los criterios establecidos para el canal.

La adquisición de licencias de emisión de material audiovisual para el canal Señal Colombia tiene como propósito complementar la programación de producción propia. Así, entrega a la audiencia miradas alternativas sobre los temas y formatos de interés del canal y permite que el canal pueda servir de puente para conectar los temas locales con las dinámicas globales. Además, enriquece la parrilla de programación y le ofrece a la audiencia colombiana la oportunidad de disfrutar producciones de alta calidad en diversos formatos y géneros que no están presentes en la oferta de programación de los otros canales.

Por lo tanto, es importante adquirir los derechos o licencia de emisión de la programación tanto nacional como internacional, con el fin de contribuir con las necesidades de desarrollo del país, con el papel que debe cumplir la televisión pública frente a una realidad como la nuestra y con las necesidades de la parrilla del canal. Corolario de lo anterior, RTVC-Sistema de medios públicos requiere para su Canal Señal Colombia fortalecer sus tres (3) franjas principales de programación i) Infantil, ii) Ficción y iii) No ficción.

Señal Colombia es un canal de televisión abierta con cobertura nacional que busca, a través de su programación, brindar entretenimiento, cultivar la creatividad y fomentar la cultura y educación. Tiene una vocación no comercial y busca que sus contenidos generen conocimiento y que los temas que se tratan en pantalla se vuelvan importantes para los colombianos, siempre desde un punto de vista entretenido sin dejar de lado el ser educativos y sobre todo culturizadores.

Señal Colombia busca tener una oferta dirigida a cumplir los siguientes compromisos que hacen parte de su genética cómo canal; así como en la política operacional de señal Colombia y las finalidades que desde la dirección del canal y de la Subgerencia de Televisión, se han planteado así:

1. ES ESPEJO DE SUS AUDIENCIAS. Busca reflejar la diversidad cultural en todas sus dimensiones.
2. ESTÁ EN LA CAPACIDAD DE SER UN RECURSO PEDAGÓGICO. A través de los contenidos busca desarrollar el conocimiento y la curiosidad.
3. TIENE LA POSIBILIDAD DE SER UNA HERRAMIENTA CIUDADANA. Busca ser un referente en el desarrollo de los valores culturales y democráticos.
4. PUEDE SER UNA EXPERIENCIA CULTURAL. La cultura y el entretenimiento son, para Señal Colombia, dos de los pilares fundamentales de nuestra programación, y busca que los dos vayan de la mano para que las personas que lo ven siempre tengan un impacto positivo con los contenidos de una manera creativa, entretenida y sobre todo innovadora.
5. BUSCA SER UNIVERSAL. Los contenidos son un viaje desde la particularidad colombiana hasta la generalidad del universo posibilitando ser la ventana del mundo y el reflejo de nuestro país.
6. TRANSPARENCIA. Los recursos que posee son limitados y se deben utilizar de la manera más eficiente.
7. ES TECNOLÓGICO. Posee su propia OTT y posibilidades de transmisión a través de todas las plataformas que hacen parte de RTVC, amplificando su alcance por variados canales de distribución.

Por lo tanto, es de gran importancia adquirir los derechos o licencia de emisión para la programación de Señal Colombia, tanto nacional como internacional, con el fin de contribuir con las necesidades de desarrollo del país, con el papel que debe cumplir la televisión pública frente a una realidad como la nuestra y con las necesidades de la parrilla del canal.

Dicho lo anterior, y luego del análisis de los módulos de programación (ficción, infantil y no ficción), estos contenidos se requieren para el fortalecimiento de la oferta en la parrilla de Señal Colombia con el fin de cubrir las necesidades actuales de programación del canal Señal Colombia, dar cumplimiento a la planeación anual de programación del año 2022 y la de 2023.

Por consiguiente y tras presentar la propuesta para recompras a la Dirección del canal Señal Colombia y bajo Acta de fecha 09 de diciembre de diciembre, la cual tuvo por asunto Presentación y aprobación de la propuesta de adquisición de contenidos en enero de 2022, se considera oportuno la compra de los derechos de emisión del material audiovisual, señalado en el ANEXO Nº1- MATERIAL AUDIOVISUAL – ALCANCE DEL BIEN cuatro (4) títulos de cine colombiano "X500", "Sin mover los labios", "El Concursante" y "Aislados"; para emisión en el canal Señal Colombia que por su contenido corresponden a la temática que el canal pretende emitir en la parrilla de programación y que por su calidad y pertinencia es altamente recomendada para el canal Señal Colombia.

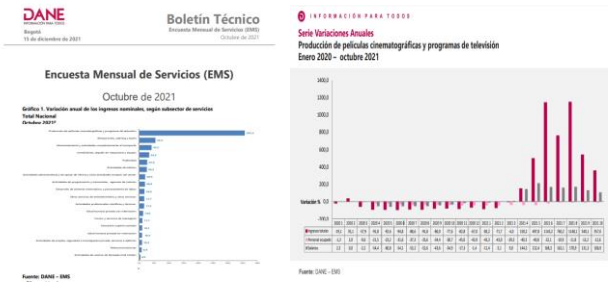
1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de licencia de uso para la emisión o comunicación pública de contenidos ya terminados y pertinentes con la emisión del canal Señal Colombia y coherentes con el plan anual de programación – DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S.

2. **PERSPECTIVA LEGAL:**

NORMATIVIDAD	DETALLE
Resolución 415 de 2010	Por la cual se expide el Reglamento del servicio de Radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones –TIC-, se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones.
Resolución 969 de 2013	Que modifica los artículos 11/12,13,14,16 y 18 de la resolución 292 de 2013.
Resolución 292 de 2013	Por medio de la cual se reglamenta el fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión
Resolución 741 de 2017	Que modifica la resolución 292 de 2013, al fijar la metodología para el giro de los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos destinados a la operación y funcionamiento del operador público nacional del servicio de televisión.
Ley 14 de 1991	Por la cual se dictan las normas sobre el servicio de televisión y radio difusión oficial.
Acuerdo 001 de 2005	Regula el acceso de los grupos étnicos al servicio de TV Pública.
Acuerdo 007 de 2006	Informe anual (1 de enero a 31 de diciembre) de obras cinematográficas nacionales y extranjeras.
Acuerdo 005 de 2008	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 007 de 2006, por medio del cual se da cumplimiento al Acuerdo 18 de la Ley 814 de 2003 sobre porcentaje mínimo de emisión de obras cinematográficas nacionales por servicio público de televisión.
Acuerdo 002 de 2011	Se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio de televisión abierta.
Acuerdo 001 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los sistemas que garantizan el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio público de televisión y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 001 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión.
Resolución No. 096 del 29 de marzo de 2021	Por medio de la cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de RTVC
Resolución 059 de 2020	Por medio del cual se adopta el Manual de Calidad técnica de Señal Colombia
Resolución No. 096 del 29 de marzo de 2021	En razón a lo anterior, - RTVC- adoptó el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 461 de 2016 y modificado por las resoluciones 030 de 2019, 073 de 2020, 095 de 2020 y 096 del 29 de marzo de 2021, para regular la actividad contractual de

	la entidad con base en su régimen especial, el cual en el TITULO II CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 5 "CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL", que se llevará a cabo RTVC, "(…) previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad". Así mismo, se establecieron dentro las causales para la Contratación Directa: "(…) d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo a lo establecido en el Manual General de producción de la entidad."

3. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL:** (El área encargada de la contratación lo suministra en la Ficha de Información Estudios del Sector/Contratación Directa o Mínima Cuantía RTVC.)

ASPECTO ORGANIZACIONAL	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Análisis Del Sector	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presenta los resultados de la encuesta mensual de servicios (EMS), mediante el boletín técnico del 15 de diciembre de 2021 que refiere el comportamiento del mes de octubre del sector de servicios y su evolución en el corto plazo del mismo año:1 El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presenta los resultados de la encuesta mensual de servicios (EMS), mediante el boletín técnico del 15 de diciembre de 2021 que refiere el comportamiento del mes de octubre del sector de servicios y su evolución en el corto plazo del mismo año:2021 Lo anterior indica que el sector al cual pertenece el actual objeto se encuentra en crecimiento al ser comparado con el mismo periodo de 2020, tanto en el ingreso nominal como en el personal, así mismo los salarios por lo anterior se pretende con este proceso incentivar el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas y apoyar su crecimiento. 

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Experiencia Especifica Proveedor/Contratista	**Experiencia**	Teniendo en cuenta las características técnicas, no se requiere experiencia para la adquisición del material audiovisual.
	Capacidad Instalada	Teniendo en cuenta que - DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S. tiene los derechos para la distribución y negociación, según carta emitida por el titular de los derechos de distribución de las obras, es pertinente llevar a cabo una contratación directa misional, ya que el proveedor cuenta con los derechos para la comercialización del material audiovisual señalado en el Anexo No. 1 – Alcance del bien, del presente documento.
Idoneidad Proveedor/Contratista	**Tipo de Persona**	El objeto del presente proceso podrá ser desarrollado por una persona jurídica.

4. CONOCIMIENTO DE OFERENTES:

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	**DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION S.AS.**		
	Nit / Rut	**900.162.810-9**		
	Ubicación de la Empresa	**Carrera 21 No. 45A - 74**		
	Datos de Contacto	**Consuelo Castillo Ulloa – 3125194322**		
	Correo Electrónico	**consuelo@docco.com**		
	Nacionalidad de la empresa	**Colombiana**		
	Experiencia en años	**N/A**		
	Tamaño de la Empresa	**Grande () Mediana () Pequeña () PYME ()**		
	Bien o Servicio Ofertado	**Adquisición de derechos de emisión – contenidos audiovisuales**		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	**Distribuidor**		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Fabricante y/o Distribuidor**	**DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION S.AS.**	**Servicios**	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	**Nacionales y extranjeros**	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	Diez (10) días hábiles después de firmado y registrado el presente contrato.	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	**N/A**	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	**Propio ()** **Tercerizado ()**
	Cuál es el costo del transporte	**N/A**	Cuál es el costo del transporte	**Costo ()**

				No tiene Costo ()
	Horarios de Atención	**N/A**	Horarios de Atención	
	Cuenta con Inventario Disponible	**N/A**	Cuenta con Inventario Disponible	**SI () NO ()**
	Describa la Cantidad de Inventario	**N/A**	Describa la Cantidad de Inventario	
	Capacidad de Distribución	**N/A**	Capacidad de Distribución	**Nacional ()** **Local ()**
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	**SI** (X) **NO** ()		
	Contrató Antes con RTVC	**SI** (X) **NO** ()		
	Relacione el/los Números # de Contratos	1716 -2019 y 2041-2020		
	Escriba el Ultimo	2041-2020		

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Dentro de la perspectiva financiera, para determinar el presupuesto total de la presente contratación, se toma en cuenta la oferta aportada por la empresa DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION S.AS., dado que es quien cuenta con los derechos del material audiovisual.

5.1. Históricos de procesos o contratos anteriores en RTVC:

ANÁLISIS HISTÓRICO	
	1
¿RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI _X_ o No __**
OBJETO:	Compra de derechos de emisión de contenidos ya terminados y pertinentes con la emisión del canal Señal Colombia y coherentes con el plan anual de programación. - DOC: CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOC: CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SAS
CONTRATOS	2041-2020
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) INCLUIDO IVA

ANÁLISIS HISTÓRICO	
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL **SI __ o No _X_**
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA: Jurídica
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **SI _X_ o No __**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI _X_ NO__**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI _X_ NO__**
AÑO DE EJECUCIÓN	2020

Material audiovisual	**Número de capítulos y duración**	**Valor unitario IVA incluido**	**Emisiones (pasadas)**	**Vigencia y condiciones de la licencia**	**Valor indexado**
Los días de la Ballena" (Película - compra nueva)	1 x 77 minutos	$ 10.000.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	$ 10.419.480
"Tormentero" (Película - compra nueva)	1 x 80 minutos	$ 7.000.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	$ 7.293.636
"Sumercé" (Película - compra nueva)	1 x 83 minutos	$ 7.000.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	$ 7.293.636
Promedio					**$ 8.335.584**

Se resalta que para el traer el valor de 2020 a valor presente se tomó la meta de inflación publicado por Banco de la República (https://www.banrep.gov.co/es/glosario/meta-inflacion) ya que a la fecha no se cuenta con un IPC oficial para el año 2022

5.2. Históricos de otras entidades: En caso de contrataciones directas no se analiza este punto

5.3. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

Para determinar el presupuesto total de la presente contratación, se toma en cuenta la oferta aportada por la empresa altiplano, dado que es quien cuenta con los derechos del material audiovisual

Material audiovisual	Número de capítulos y duración	Valor unitario IVA incluido	Emisiones (pasadas)	Vigencia y condiciones de la licencia
"X500" Cine nacional Compra nueva	108 minutos	$ 7.988.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"Sin mover los labios" Cine nacional Compra nueva	100 minutos	$ 7.988.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"El Concursante" Cine nacional Compra nueva	82 minutos	$ 7.988.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"Aislados" Cine nacional Compra nueva	73 minutos	$ 4.000.000	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
TOTAL		$ 27.964.000		

Comparación con Históricos:

Material audiovisual	Número de capítulos y duración	Valor unitario IVA incluido	Contrato 2041 de 2020 (precio promedio indexado)	% variación
"X500" Cine nacional - Compra nueva	108 minutos	$ 7.988.000	$ 8.335.584	-4%
"Sin mover los labios" Cine nacional - Compra nueva	100 minutos	$ 7.988.000		-4%
"El Concursante" Cine nacional - Compra nueva	82 minutos	$ 7.988.000		-4%
"Aislados" Cine nacional - Compra nueva	73 minutos	$ 4.000.000		-52%
TOTAL		**$ 27.964.000**		

De conformidad con el cuadro anterior se evidencia que existe una disminución del 4% en tres de las cuatro películas a adquirir frente al valor promedio indexado del contrato 2041 de 2020, sin embargo, frente a la película Aislados se obtiene un disminución del 52%, el porcentaje de variación se encuentra dentro de los estándares de los costos para la ejecución del presente proyecto. Por lo anterior se puede deducir que para el actual proyecto la empresa **DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S** puede realizar una ejecución del proyecto actual de forma eficiente.

CONCEPTO TÉCNICO

El área técnica considera pertinente la adquisición de la licencia del contenido ofertado por el proveedor en cuanto cumplen las siguientes características:

Condiciones específicas para esta licencia:

Los cuatro (4) títulos de cine colombiano "X500", "Sin mover los labios", "El Concursante" y "Aislados", para emisión en el canal Señal Colombia cuentan con que el proveedor está ofreciendo tres (3) emisiones en dos (2) años, lo cual es conveniente para el canal ya que a nivel histórico se encuentra dentro de los precios por episodió más bajos.

NO se otorga Simulcast,
NO se otorga Catch-up rights en las plataformas OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar –RTVC.
No cuenta con exclusividad en el territorio colombiano.
Todas las emisiones, inclusive las realizadas dentro de las 24 horas siguientes, serán contabilizadas como una nueva emisión.

CONCEPTO JURÍDICO

La Contratación Directa es la modalidad que permite la escogencia de un contratista con la idoneidad y experiencia requerido por el Canal prescindiendo de la pluralidad de oferentes o de ofertas. A través de este procedimiento se establecen las etapas de contratación, incluida la elaboración y perfeccionamiento del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre la ejecución, las modificaciones contractuales y el posterior cierre del contrato a través de la liquidación de este.
En ese sentido, el apoyo jurídico verificó los documentos contractuales allegados para poder suscribir la licencia, encontrando que esta persona es quien puede licenciar los contenidos audiovisuales y los cuales cumplen con todos los requisitos mínimos legales solicitados por -RTVC-, para la elaboración de la contratación directa que estipula el Manual de Contratación en su título II capítulo III. Numeral 5 "(…) *b. en los contratos para adquirir derechos de emisión.*
Teniendo en cuenta que Teniendo en cuenta que - DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.S. tiene los derechos para la distribución y negociación, según carta emitida por el titular de los derechos de distribución de las obras, es necesario llevar a cabo una contratación directa misional, ya que el proveedor cuenta con los derechos para la comercialización del material audiovisual señalado en el Anexo No. 1 – Alcance del bien, del presente documento.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será por el término de dos (2) años, o realizada la emisión pactada por título, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($27.964.000) Incluido IVA
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($27.964.000) Incluido IVA. El valor se pagará a EL CONTRATISTA así: Un primer y único pago por el valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($27.964.000) Incluido IVA, previa entrega, revisión y aprobación técnica por Control de Calidad de RTVC-, del material audiovisual relacionado en el Anexo No. 01 – Alcance del Bien. la presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán previa presentación de factura y/o factura equivalente, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el trámite de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones. La radicación de la solicitud de pago se hará mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular Nº 010 del 28 de septiembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de -**RTVC-**, o aquella que la modifique, adicione, o sustituya. Al finalizar el contrato se requerirá de la suscripción del Acta de Finalización del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El presente contrato no será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de **–RTVC-**, expedido por la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, en caso de terminarse de manera anticipada el presente contrato, se deberá proceder a la realización de la liquidación de este en el formato establecido por la Entidad.
TIEMPOS DE ENTREGA	Entregar el material audiovisual correspondiente a cuatro (4) títulos de cine colombiano “X500”, “Sin mover los labios”, “El Concursante” y “Aislados”, para emisión en el canal Señal Colombia dentro de los diez (10) días hábiles después de la firma y registro del contrato. Entregar en un soporte físico (CD, DVD o disco duro externo) o enviar a través de internet el material complementario del material audiovisual relacionado en el alcance del bien, además de otro material que EL CONTRATISTA considere pertinente para tal fin. Este material tiene uso tanto en televisión como digital y prensa, según se establezca dentro de su estrategia de promoción y debe ser licenciado por parte del titular de los derechos morales y patrimoniales. Este material debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente.
OTROS	N/A

7. ANALISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo “Análisis del Riesgo” que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.
Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	**IMPROBABLE (2)**	**POSIBLE (3)**	**PROBABLE (4)**	**CASI CIERTO (5)**
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		CATEGORIA DEL RIESGO
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/meta-inflacion

9. ANEXOS.

Anexo 1 Anexo técnico
Anexo 2 Matriz de Riesgos
Anexo 3 Cotización)

JEANETTE CAROLINA RIVERA MELO

Firmado digitalmente por: JEANETTE CAROLINA RIVERA MELO
Serial del certificado: 23a3462b315bf3d9
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: GESTIÓN PRESUPUESTO
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN PRESUPUESTO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-01-06T11:38:37.345-05:00

Firma
Coordinadora del área de Presupuesto

Elaboro: Sandra Yomary Díaz Saavedra - Profesional de Presupuesto
Revisó: Paula Andrea Ocampo Quintero - Profesional de Presupuesto
Vo Bo: Silvana Orlandelli Uruburu - Directora Señal Colombia

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

ANEXO No. 1

MATERIAL AUDIOVISUAL – ALCANCE DEL BIEN – DOC: CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCION S.AS.

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, **RTVC – canal Señal Colombia** requiere la adquisición de licencia y/o uso de las siguientes piezas audiovisuales:

Material audiovisual	Número de capítulos y duración	Valor unitario IVA incluido	Emisiones (pasadas)	Vigencia y condiciones de la licencia
"X500" Cine nacional Compra nueva	108 minutos	$ 7.988.000.	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"Sin mover los labios" Cine nacional Compra nueva	100 minutos	$ 7.988.000.	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"El Concursante" Cine nacional Compra nueva	82 minutos	$ 7.988.000.	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
"Aislados" Cine nacional Compra nueva	73 minutos	$ 4.000.000.	3	Dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que las emisiones diarias la serie dentro de las mismas 24 horas equivalen a una (1) sola emisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA NO Otorga simulcast.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA NO otorga Catch-up en las plataformas OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar –RTVC.

PARÁGRAFO CUARTO. EXCLUSIVIDAD EN TERRITORIO COLOMBIANO: EL CONTRATISTA NO otorga exclusividad para el territorio colombiano

ANEXO 2.

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Entidad %	Contratista %		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones	impacto en la correcta ejecución del contrato y en los tiempos de entrega del material	3	4	**7**	ALTO		CONTRATISTA 100%	El contratista y el supervisor deben implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo de las obligaciones.	2	3	**5**	MEDIO	Si	supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	A través de seguimiento en el plazo estipulados en el contrato para la entrega o recepción del material	En la etapa de Ejecución.

2	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato como emisión del registro presupuestal, y aprobación de garantías.	Retraso en la ejecución del contrato Generación de incumplimiento de los plazos establecidos en las reglas de participacioón	3	4	**7**	ALTO	RTVC 10%	CONTRATISTA 90%	Cumplir con la presentación oportuna de las garantías para su aprobación según Reglas de Participación y emisión del registro presupuestal por parte de RTVC	2	3	**5**	MEDIO	Si	Abogado- Procesos de selección RTVC	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.	En la etapa contractual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas en el doblaje o subtitulación del material	afectación de la calidad del servicio, afectación al patrimonio (activos) de la entidad.	4	4	**8**	EXTREMO		Contratista 100%	Revisión técnica	3	3	**6**	ALTO	Si	supervisor / Contratista generales	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	El supervisor del contrato realizara un control y revisión, para verificar el idioma de doblaje o subtitulación,	En la etapa de Ejecución.

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad técnica del material de imposible corrección que sea derivado de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado	afectación de la programación del canal.	3	2	**5**	MEDIO		Contratista 100%	Revisión técnica	2	2	**4**	BAJO	Si	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando los protocolos técnicos de revisión del material	En la etapa de Ejecución.

ANEXO 3
COTIZACIÓN

09 de Diciembre del 2021

Señores:
SEÑAL COLOMBIA
Bogotá

DOC:CO es una Agencia de Promoción y Distribución especializada en el posicionamiento de nuevos directores y sus primeras o segundas películas; acompañándolos en sus estrenos theatrical y complementando con otras rutas de exhibición diferentes al tradicional, maximizando de esa manera el recaudo económico de las películas y posibilitando el desarrollo de otras audiencias, distintas a las tradicionales.

En sus dos años de existencia, DOC:CO con sus historias disruptivas, reivindicativas y transgresoras, ha sumado más de 38 mil espectadores en sus lanzamientos en salas, 10 mil en eventos al aire libre, 30 mil visionados en las plataformas VOD y más de 36 películas que han sido parte de sus estrategias.

Por medio de esta comunicación me permito enviarles la cotización formal de compra de contenidos para su canal.

X500, dirigida por Juan Andrés Arango y producida por Séptima Films. $ 7.988.000. Incluido IVA 3 pases. No es posible streaming. 2 años. No exclusividad.

Sin mover los labios, dirigida por Carlos Osuna y producida por Malta Cine. $7.988.000. Incluido IVA 3 pases. No es posible streaming. 2 años. No exclusividad.

El Concursante, dirigida por Carlos Osuna y producida por Malta Cine. $ 7.988.000. Incluido IVA 3 pases. No es posible streaming. 2 años. No exclusividad.

Aislados, dirigida por Marcela Lizcano, y producida por Viceversa Films. $4.000.000 incluido IVA. 3 pases. No es posible streaming. 2 años. No exclusividad.

Se envía la película en el formato requerido, junto al Material Promocional Complementario (Sinopsis, Tráiler, Stills y Ficha técnica).
Exclusividad para territorio colombiano.

Valores derechos de Exhibición: Veintisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos ($27.964.000) Incluido IVA.

Anabel Castillo Ulloa.

Directora General
DOC:CO AGENCIA DE PROMOCIÓN